



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

63/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Plenaria SiGMU N.º 37/2022, que se adjunta a la presente como Anexo I, mediante la cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia registrado bajo el N.º 103 SGM, celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Grande y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **130** /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022; CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N° 130 /2022

037



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

C.P. Mónica A. BINI
Secretaria Administrativa
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 13 SEP 2022

VISTO el expediente SM-0014/2020 del Registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Rio Grande representado por su Presidente C.P Favio Celestino OJEDA RUIZ y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia representada la Dra. Leila Elconora GIADAS, quién a la firma del mismo se encontraba en ejercicio de la Presidencia, con el objeto de procurar la mutua colaboración para el fortalecimiento institucional de los organismos intervinientes, en materia de planificación estratégica y de apoyo a la gestión de control en el marco de sus respectivas competencias legales, comprometiéndose la partes a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de recursos propios y a realizar conjuntamente en la medidas de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para el desarrollo del funcionamiento de los respectivos organismos.

Que el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia se encuentra aprobado por el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Rio Grande por Resolución T.G.M N° 147/2022.

Que el citado Convenio se encuentra registrado en este Organismo bajo el

///.2..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2022

130



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
C.P. Mónica A. BINI
Secretaria Administrativa
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

///2..

Nº 103 SGM, correspondiendo su aprobación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que la Vocal Legal se encuentra en Comisión de Servicios autorizada por Resolución Plenaria SIGMU Nº 032/2022, razón por lo cual no suscribirá la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 204 de la Carta Orgánica Municipal y 25, punto 4 y) de la Ordenanza Municipal Nº 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR ad-referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia registrado bajo el Nº 103 SGM, en fecha veintinueve (29) de agosto de 2022, celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Rio Grande representado por el Presidente C.P Favio Celestino OJEDA RUIZ y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia representada por Dra. Leila Eleonora GIADAS, quién a la firma del mismo se encontraba en ejercicio de la

///3..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º /2022
130



ES COPIA FIEL
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
USHUAIA
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



///3..

Presidencia, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCION PLENARIA SIGMU N° 037 /2022

RA

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CO

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legis. Div.
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 12022
130

"Esta información se encuentra
resguardada en formato
digital y/o firmada digitalmente"
Municipalidad de Ushuaia
Municipalidad de Río Grande

2022 – AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS



Río Grande, 29 de Agosto de 2022.

Visto:

Convenio marco de colaboración y asistencia entre el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Río Grande y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.-
EL Acta T.C.M. N° 018/2022.

Considerando:

Que a tenor de las facultades conferidas en el art 16 inc. 1 del Reglamento Interno de este Tribunal, se fueron gestando relaciones con distintos entes a los fines de lograr una ayuda mutua en beneficio de ambos.

Que así durante el primer semestre del corriente año se trabajo arduamente con nuestros pares de la sindicatura de Ushuaia, logrando un proyecto de colaboración y asistencia entre este tribunal y la sindicatura procurando una mutua colaboración para el fortalecimiento institucional de los organismos de control intervinientes, en materia de planificación estratégica y de apoyo a la gestión de control en el marco de sus respectivas competencias legales.

Que mediante Acta T.C.M N° 018/2022, el Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal decidió por unanimidad, suscribir un Convenio marco de colaboración y asistencia entre el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Río Grande en representación por su Presidente el C.P Favio Celestino OJEDA RUIZ y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia , representada por su Presidenta, Dra. Leila Eleonora GIADAS.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 064/2022, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011, Resoluciones C.D N° 034/2021, N° 035/2021, N° 038/2021 y la Resolución T.C.M. N° 041/2022.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR en todos sus términos el Convenio marco de colaboración y asistencia mutua entre el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Río Grande en representación por su Presidente el C.P. Favio Celestino OJEDA RUIZ y la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia , representada por su Presidenta, Dra. Leila Eleonora GIADAS.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIANAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 12022
130

"2022 – AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 147/2022.

FERNANDEZ Pedro Angel
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Pedro Angel
Fecha: 2022.08.29 10:38:23 -03'00'
Dr. Pedro Ángel Fernández
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

OVIDEO Marcos Félix
Firmado digitalmente por OVIDEO Marcos Félix
Fecha: 2022.08.29 10:44:39 -03'00'
CP. Marcos Félix Oviedo
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

OJEDA RUIZ Favio Celestino
Firmado digitalmente por OJEDA RUIZ Favio Celestino
Fecha: 2022.08.29 09:21:53 -03'00'
C.P. Favio Celestino Ojeda Ruiz
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia